
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PLAN DE VENTA DE DERECHOS NEW SPANISH BOOKS (JAPÓN)

ICEX, España Exportación e Inversiones convoca una nueva edición del proyecto **New Spanish Books** para el mercado japonés.

¿POR QUÉ PARTICIPAR?

Es un proyecto que tiene como objetivo la venta de derechos de traducción de editoriales y agentes literarios españoles en mercados exteriores a través de portales en Internet para el mundo. En el caso de Japón, en 2025 se lanzará un nuevo portal exclusivo para este mercado, dirigido específicamente a profesionales japoneses del ámbito editorial.

Con este fin, se convoca a editoriales y agentes literarios españoles a participar presentando uno o dos títulos.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROYECTO?

1) Inscripción de los participantes:

Las editoriales y agentes literarios interesados deben cumplimentar digitalmente una ficha por cada título propuesto, adjuntar la imagen de la portada, una fotografía del autor y el archivo en formato PDF del libro.

2) Selección preliminar:

Los libros presentados serán evaluados inicialmente por un comité de expertos formado por la Oficina Económica y Comercial de España en Tokio (Ofecomes Tokio), con el fin de seleccionar hasta un máximo de 100 títulos por año. Las entidades cuyos libros resulten admitidos serán notificadas y se les solicitará el envío del ejemplar físico a la mencionada oficina.

3) Presentación en el portal:

Las fichas de los libros seleccionados se traducirán al japonés y se publicarán en el portal. Además, un panel de expertos —compuesto por traductores, libreros, editores y críticos de reconocido prestigio, entre otros— realizará una selección de entre 10 y 20 títulos que considere especialmente adecuados para el mercado japonés. Estos títulos destacados aparecerán en la página principal del portal, en la sección “Libros elegidos por el panel de expertos”, acompañados de un informe de lectura que incluirá un extracto de la obra traducido al japonés.

4) Lanzamiento del portal:

Con motivo del lanzamiento del portal correspondiente a la nueva edición, se organizará una exposición y/o una presentación con recepción dirigida a profesionales del sector editorial japonés, en la que se darán a conocer los libros seleccionados.

5) Contacto con interesados:

En caso de que un editor o traductor japonés muestre interés en publicar un título en su idioma, podrá contactar directamente —o a través de la Ofecomes Tokio— con la persona de contacto indicada en la ficha del libro.

¿CÓMO PARTICIPAR?

1- Cumplimentar, antes del 28 de julio de 2025 a las 14:00h, la ficha del libro disponible en el siguiente enlace:

<https://inscripcion.newspanishbooks.jp/>

2-

- La ficha debe ser cumplimentada en castellano.
- Se admiten libros redactados en cualquiera de las lenguas oficiales de España. Los derechos de los libros participantes deben pertenecer a una editorial o agente literario español. (En el caso de obras publicadas originalmente en una lengua oficial distinta del castellano, se recomienda adjuntar también una versión traducida al castellano o al inglés).
- Cada empresa puede presentar un máximo de dos títulos.
- La información incluida en la ficha, especialmente la sinopsis, constituye la carta de presentación de la obra. Por ello, debe redactarse con especial cuidado, con un lenguaje claro y atractivo que facilite su traducción al japonés y capte la atención de los profesionales del sector. Las fichas incompletas serán excluidas de la convocatoria. Para cualquier duda relacionada con la cumplimentación de la ficha, pueden

consultarlo a Asa Kanaseki de la Oficina Económica y Comercial de Tokio: akanaseki@comercio.mineco.es

- Se recomienda participar con títulos que hayan obtenido una buena acogida en el mercado español o internacional, e incluir en la ficha toda información relevante que lo respalde (por ejemplo: premios recibidos, número de copias vendidas, países en los que se han vendido los derechos, entre otros).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar libros de editoriales y agentes literarios españoles que hayan sido publicados en los últimos tres años, así como aquellos cuya publicación esté prevista a lo largo del año en curso. En principio, se admiten obras de cualquier género; no obstante, ciertos géneros, como la poesía o los libros de temática religiosa, presentan mayores dificultades para su publicación en el mercado japonés.

Quedan excluidos de la convocatoria los siguientes:

- **Manuales académicos dirigidos a escuelas y universidades.** Sí se admitirán libros de divulgación con contenido académico o educativo, siempre que estén dirigidos al público general.
- **Libros autoeditados** y, en general, aquellas obras cuya edición haya sido financiada total o parcialmente por el autor, ya sea mediante participación económica directa, plataformas de pago, *crowdfunding*, etc. No se considerará causa de exclusión que el autor sea socio de la editorial, siempre que esta esté compuesta por al menos dos socios.
- **Libros que hayan sido presentados en ediciones anteriores de *New Spanish Books Japón*.**

ENVÍO DE LOS LIBROS FÍSICOS

Las editoriales y agencias literarias que hayan recibido notificación de aceptación de su título por parte de la Ofecomes Tokio deberán enviar un ejemplar físico del libro admitido a la siguiente dirección:

Economic and Commercial Office
Embassy of Spain
Atn.: Asa Kanaseki
1-3-29, Roppongi, Minato-ku
Tokyo 106-0032, JAPAN

Los ejemplares serán conservados inicialmente por la Ofecomes Tokio y, posteriormente, depositados en la biblioteca del Instituto Cervantes de Tokio. Asimismo, podrán ser facilitados a profesionales del sector editorial japonés interesados en evaluar su posible publicación en dicho mercado.

Los libros en formato PDF serán utilizados exclusivamente por la Ofecomes Tokio durante el proceso de preselección. No obstante, también podrán ser compartidos con profesionales del sector que deseen disponer de ellos para estudiar su viabilidad editorial.

Autorización aduanas

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización (1) señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

(1) – *Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN EN ADUANAS:*

- *Información sobre los objetivos de esta autorización.*
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/DC15.shtml>
- *Vídeo con información:*
<https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>
- *Vídeo con información:*
<https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>

FONDO FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER).